Resolución de Unidad

N° T-04709-2024-MIDIS/PNAEQW-UA

Santiago de Surco,04 de octubre del 2024

VISTOS:

El Informe de Validación de Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros de 01 de octubre del 2024, de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos (Expediente N° 004883-2024-MIDIS/PNAEQW-TRANSF); el Informe Legal de Validación de Transferencia de la Unidad de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 1486-2024-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante el PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen las disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios, de conformidad con lo estipulado en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del PNAEQW, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 097-2018-MIDIS/PNAEQW, se delega facultades en el (la) Jefe (a) de la Unidad de Administración para aprobar mediante Resolución Jefatural las transferencias financieras a favor de los Comités de Compra, para financiar el servicio de alimentación escolar; siendo que, mediante Resolucion de Direccion Ejecutiva N° D000505-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se dispuso que, en merito a lo dispuesto en la Resolucion Ministerial N° 159-2022-MIDIS, toda mención a Resoluciones Jefaturales, debe entenderse referido a Resoluciones de Unidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 002-2019-MIDIS, Directiva que regula los Procedimientos Generales de Compras de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del PNAEQW, cuyo numeral 6.1, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos que apruebe Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2023-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba la Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 006-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 03, con el objetivo de establecer las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios del proceso de compra, selección y adjudicación de proveedores y la correspondiente ejecución contractual, en la provisión del servicio alimentario de niñas y niños de 12 a 36 meses del Servicio de Cuidado Diurno atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en el marco del modelo de cogestión;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000278-2024-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el Procedimiento para la Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra y Rendición de Cuentas en el Marco del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRO-033-PNAEQWUGCTR, Versión 08;

Que, asimismo, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000326-2024-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba la Norma técnica para la prestación del servicio alimentario de niñas y niños de 12 a 36 meses del Servicio de Cuidado Diurno por parte del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 002-2024-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 03;

Que, en virtud de las disposiciones establecidas en el numeral 9.1.5.1 del Procedimiento para la transferencia de recursos financieros, mediante Informe de Validación de Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, de fecha 01 de octubre del 2024, la/el Jefa/e de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos otorga conformidad del cumplimiento de los requisitos y obligaciones contractuales derivadas de la Adenda N° 7 al **Contrato N° 0013-2024-CC-PIURA 2/PRODUCTOS(Expediente N°004883-2024-MIDIS/PNAEQW-TRANSF)** suscrito entre el Comité de Compra PIURA 2 y EL PROVEEDOR CONSORCIO LAS LOMAS por el importe de **S/. 7.242.040,80(SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 80/100 SOLES)**; con la finalidad de brindar atención alimentaria complementaria en favor de las niñas y niños de 12 a 36 meses del Servicio de Cuidado Diurno;

Que, en tal sentido la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos Financieros hace de conocimiento que corresponde efectuar la transferencia de recursos por el monto de S/ 17.247,72 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 72/100 SOLES), que comprende: **S/ 17.232,00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES)** correspondiente al pago de la Entrega N° 29 y **S/ 15,72 (QUINCE CON 72/100 SOLES)** por el concepto de gastos bancarios que deberá asumir el PNAEQW, con la finalidad de garantizar que dicha transferencia de los recursos sea por el monto equivalente a las valorizaciones derivadas de las prestaciones recibidas, conforme se detalla en el Anexo A.

Que, mediante **Memorando N° 1486-2024-MIDIS/PNAEQW-UPPM**, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga el **Certificado de Crédito Presupuestal N° 2927** según lo solicitado por la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos para garantizar la transferencia de recursos financieros para la atención del servicio alimentario complementario a favor del Comité de Compra **PIURA 2** correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Informe Legal de Validación de Transferencias, de fecha 04 de octubre del 2024, la/el Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la viabilidad legal de la emisión de la Resolución de Unidad que autoriza la solicitud de transferencia de recursos financieros;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 097-2018-MIDIS/PNAEQW;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia financiera al Comité de Compra **PIURA 2**, por el monto neto de **S/ 17.232,00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, para el pago de la Entrega N° 29, derivada de la Adenda N° 7 al Contrato N° 0013-2024-CC-PIURA 2/PRODUCTOS(Expediente N° 004883-2024-MIDIS/PNAEQW-TRANSF), suscrito con el proveedor CONSORCIO LAS LOMAS; asimismo, con la finalidad de garantizar que la transferencia de los recursos sea en los montos necesarios para coberturar la prestación del servicio alimentario, es necesario que el Programa Qali Warma asuma los gastos bancarios que originen las transferencias de fondos, a favor del Comité de Compra **PIURA 2**, por el monto de **S/ 15,72 (QUINCE CON 72/100 SOLES)**; por lo que el monto total a transferir asciende a **S/ 17.247,72 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 72/100 SOLES)**, conforme al detalle indicado en el **Anexo A** que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Coordinación de Tesorería realice las acciones administrativas necesarias para el registro del giro de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La transferencia financiera a que se refieren los artículos precedentes se realizará con cargo al Presupuesto del ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/qaliwarma)

Regístrese y comuníquese.

ANEXO A

EXPEDIENTE N°: 004883-2024-MIDIS/PNAEQW-TRANSF

REGISTRO SIAF N°: 3439

UNIDAD TERRITORIAL: PIURA

COMITÉ DE COMPRA: PIURA 2

ITEM: LAS LOMAS

CONTRATO: AAC N° 0013-2024-CC-PIURA 2/PRODUCTOS

MODALIDAD: PRODUCTOS

PROVEEDOR: CONSORCIO LAS LOMAS(Integrado por: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GRAN SAN LUIS E.I.R.L., DISTRIBUCIONES MHY E.I.R.L.)

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°: 2927

N° ENTREGA	NIVEL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	TOTAL COSTO POR ENTREGA	DESCUENTOS	DEVOLUCIONES	MONTO SOLICITADO (TOTAL COSTO POR ENTREGA - DESCUENTOS)	MONTOS POR TRANSFERIR			
								POR DEDUCCIONES		AL COMITÉ DE COMPRA	
								GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	PENALIDAD	TOTAL MONTO NETO	GASTOS BANCARIOS
29	INICIAL	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PRIMARIA			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SECUNDARIA			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sub Total S/			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	LEY N° 31953	00	259	17,232.00	0.00	0.00	17,232.00	0.00	0.00	17,232.00	15.72
TOTALES S/				**17,232.00**	**0.00**	**0.00**	**17,232.00**	**0.00**	**0.00**	**17,232.00**	**15.72**
										17,247.72	

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por: MURGA ZEGARRA Jakeline Laura FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy_VoBo
Fecha: 04/10/2024 12:51:04 -0500

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por: FLORES MERA Carlos Francisco FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy_VoBo
Fecha: 04/10/2024 13:29:35 -0500

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por: NINA AGUILAR David Wilson FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy_VoBo
Fecha: 04/10/2024 16:39:03 -0500

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por: MEZA MILLÁN Felipe César FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy_el_autor_del_documento
Fecha: 04/10/2024 17:51:15 -0500